

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2020-0272

## ALBALATE DEL ARZOBISPO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020:

GASTOS:					
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Residencia	TOTAL:	Consolidado:
Cap. 1	Gastos de personal	705.590,00	422.300,00	1.127.890,00	1.127.890,00
Cap. 2	Gastos en Bienes y Servicios	602.400,00	283.340,00	885.740,00	885.740,00
Cap. 3	Gastos financieros	3.000,00		3.000,00	3.000,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	121.910,00	100,00	122.010,00	122.010,00
Cap. 6	Inversiones reales	1.002.500,00	10.000,00	1.012.500,00	1.012.500,00
	TOTALES:	2.435.400,00	715.740,00	3.151.140,00	3.151.140,00

INGRESOS:					
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Residencia	TOTAL:	Consolidado:
Cap. 1	Impuestos directos	432.000,00		432.000,00	432.000,00
Cap. 2	Impuestos indirectos	8.000,00		8.000,00	8.000,00
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	374.700,00	648.000,00	1.022.700,00	1.022.700,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	620.600,00	65.200,00	685.800,00	685.800,00
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	89.100,00	10,00	89.110,00	89.110,00
Cap. 6	Enajenación de inversión reales	20.000,00		20.000,00	20.000,00
Cap. 7	Transferencias de capital	891.000,00	2.530,00	893.530,00	893.530,00
	TOTALES:	2.435.400,00	715.740,00	3.151.140,00	3.151.140,00

## PLANTILLAS Y RELACION DE PERSONAL:

## AYUNTAMIENTO.

## Funcionarios de Carrera.

1 Secretario-Interventor,	Grupo A-2	nivel 26.
1 Administrativo,	Grupo C-1	nivel 22.
1 Auxiliar-Administrativo (a extinguir),	Grupo C-2	nivel 18.
1 Auxiliar-Administrativo,	Grupo C-2,	nivel 16.
1 Encargado Servicios Múltiples,	Grupo C-2,	nivel 18.
1 Operario Servicios Múltiples,	Grupo E,	nivel 14.

**Personal Laboral Fijo.**

- 1 Técnico en informática y nuevas tecnologías.
- 1 Auxiliar-Administrativo de archivos, documentación y biblioteca.
- 1 Oficial 1ª Albañilería y conductor maquinaria obras públicas.
- 1 Operario servicios múltiples generales.
- 1 Operario servicios múltiples en mantenimiento edificios.
- 2 Empleadas de limpieza 25 horas semanales.

**Personal Laboral Temporal.**

- 1 Empleada de limpieza 25 horas semanales.
- 1 Educador de Adultos a 2/3 jornada.
- 2 Socorristas de Piscinas a 3/4 jornada.
- 2 Oficiales 1ª Albañilería.
- 2 Peones de obras.

**RESIDENCIA-HOGAR DE LA TERCERA EDAD.**

- 1 Directora.
- 1 Auxiliar-administrativo a 3/4 jornada.
- 9 Cuidadoras a tiempo completo.
- 2 Cuidadoras a tiempo parcial.
- 3 Cocineras.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Albalate del Arzobispo, a 30 de enero de 2020. La Alcaldesa, Isabel Arnas Andreu.